

CUDAP: 0006705/2015

VISTO:

La nota presentada por la señorita Aymará Cáceres Estebo, DNI 31.982.406, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Aymará Cáceres Estebo, DNI 31.982.406, **PASE** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2º): EXIMIR la señorita Aymará Cáceres Estebo de rendir el Curso de Nivelación.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **04 MAY 2015**

RESOLUCIÓN N°: **0519**

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES